



Mantener la elegibilidad para el Programa YES de Medicaid

Si su hijo/a adolescente cumple los requisitos para recibir Medicaid a través del Programa YES, hay ciertos pasos que debe seguir para seguir siendo elegible. Estos pasos se indican a continuación.

1

Completar un plan de servicio centrado en la persona (PCSP) en un plazo de 90 días a partir de la fecha en que sea elegible para el Programa YES trabajando con un coordinador de atención específica (TCC).

El PCSP debe incluir todos los servicios que su hijo/a adolescente y su familia puedan utilizar durante el tratamiento del adolescente. Es necesario completar un PCSP inicial en un plazo de 90 días para mantener la elegibilidad para el Programa YES.

2

Realice cada año su evaluación anual de trastorno emocional grave (SED).

El asesor independiente se pondrá en contacto con su familia 90 días antes de la fecha de renovación anual para programar la evaluación. Para conocer la fecha de renovación y concertar una cita, póngase en contacto con el asesor independiente.

3

Los servicios de cuidado de suspensión temporal deben utilizarse al menos una vez por año de elegibilidad y figurar en el PCSP.

El Programa YES exige que cada miembro utilice los servicios de cuidado de suspensión temporal con un proveedor afiliado a Medicaid al menos una vez por año de elegibilidad. El año de elegibilidad comienza el día en que su hijo/a adolescente se vuelve elegible para el Programa YES.

4

Actualice su PCSP al menos una vez al año trabajando con un TCC.

Se requiere un PCSP actualizado al menos una vez al año para mantener la elegibilidad para el Programa YES. Asegúrese de actualizar el plan de su hijo/a adolescente antes de la fecha anual de elegibilidad para evitar una interrupción en la cobertura del Programa YES.

Contactos importantes que debe conocer

Asesor independiente - Liberty Healthcare: 208-258-7980 o idahoyes@libertyhealth.com
Plan de salud conductual de Idaho - Optum Idaho: 855-202-0973 o optum_idaho_mfa@optum.com
Elegibilidad para Medicaid - Programa Self Reliance: 877-456-1233 o mybenefits@dhw.idaho.gov
Si tiene preguntas sobre el Programa YES, póngase en contacto con el equipo del Programa YES de Medicaid:
208-364-1910 o yesprogram@dhw.idaho.gov

Si su hijo/a adolescente no puede completar todos los pasos anteriores, no podrá seguir siendo elegible para el Programa YES, pero todavía puede calificar para Medicaid de otra manera, como tener Medicaid tradicional o tener Medicaid a través de acogida, adopción o Katie Beckett, etc. Para obtener información sobre otros programas de Medicaid y los requisitos de elegibilidad, visite: healthandwelfare.idaho.gov.

Nota: La ley estatal establece que las familias de los afiliados al programa YES cuyos ingresos se sitúen entre el 185% y el 300% del Índice Federal de Pobreza (FPG) deben pagar una prima mensual. La prima es de \$15 al mes por afiliado. Si una familia no puede pagar, puede solicitar una exención por dificultades económicas. La ley estatal también les permite a los proveedores cobrar un copago de \$3.65 por algunos servicios ambulatorios si los ingresos familiares son iguales o superiores al 133% del FPG. Para obtener más información, consulte el folleto *Participación en los costos de Medicaid* o póngase en contacto con el equipo del programa YES.